

RESOLUCION No. 02 de 2022

(04 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia al cargo de Tesorera del Concejo Municipal de Bucaramanga"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y

CONSIDERANDO:

1. Que la señora **IVONNE VANESSA CAMERO GORDILLO** identificada con cédula de ciudadanía número 63.535.145 expedida en Bucaramanga, fue nombrado, en el cargo de TESORERA GENERAL, NIVEL PROFESIONAL, CODIGO 201, GRADO 21, del Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante la Resolución Número 010 del 18 de enero del 2021 y posesionado el mismo día.
2. Que la señora **IVONNE VANESSA CAMERO GORDILLO**, radicó ante la Secretaria General, oficio fechado del 04 de enero del 2022 que contiene la renuncia irrevocable al cargo de TESORERA MUNICIPAL, en el NIVEL PROFESIONAL, CODIGO 201, GRADO 21, del Concejo Municipal de Bucaramanga, a partir del cuatro (04) de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora **IVONNE VANESSA CAMERO GORDILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 63.535.145 expedida en Bucaramanga al cargo de TESORERA MUNICIPAL NIVEL PROFESIONAL, CODIGO 201, GRADO 21, a partir de hoy 04 de enero del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR La Doctora **IVONNE VANESSA CAMERO GORDILLO**, de la presente resolución a través de la Secretaria General del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: PROCÉDASE a la liquidación y cancelación de las acreencias prestacionales, laborales y salariales causadas al momento del retiro a las que tiene derecho el empleado público saliente.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESOLUCIONES

Versión: 03

Fecha:
JULIO DE
2017

Código:
GADM-FT-
11

Serie:

Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución no procedé recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

El Presidente,

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,

AZUCENA CÁCERES ARDILA

Proyectó: Lucero Durán Carreño – Judicante

Revisó Aspectos Jurídicos – Azucena Cáceres Ardila-Secretaria General